



Al Contestar cito Radicado: 2026-1300-011635-R Id: 110566

Fecha: 2026-06-16 11:28

Destinatario: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

Remitente: CONSORCIO MAYORCA CONECTA

Tipología Documental: COMUNICACION RECIBIDA

Folios: 1

Anexos: 0



Medellín, Junio 04 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 202606 – 01

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

NIT 901.387.801 - 2

Debe a:

CONSORCIO MAYORCA CONECTA

Nit 901.999.695 – 4

LA SUMA DE: Cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos M/L **(\$ 439,375,271.00)**

POR CONCEPTO DE: Segundo anticipo correspondiente al contrato de obra número **DESUR-IA-168-2025** "Realizar la construcción del intercambio vial a desnivel en la avenida Las Vegas con calle 50 sur del municipio de Envigado, en cumplimiento al acta de ejecución No.5 del convenio administrativo ENV-09-09-1418-24" celebrado entre Consorcio Mayorca Conecta y Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado.

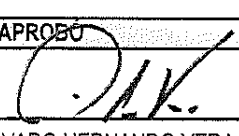
Valor Contrato:	\$ 53,081,910,303
Valor anticipo total (30%):	\$ 15,924,573,091
Valor anticipo primer anticipo:	\$ 15,485,197,820
Valor anticipo segundo anticipo:	\$ 439,375,271

Por favor consignar en la cuenta de ahorros No. **00100025092** de Bancolombia a nombre de P.A. ANT CONSORCIO MAYORCA CONECTA identificada con el NIT 830.054.539

Cordialmente

Jesús Enrique Acevedo Ruiz
Jesús Enrique Acevedo Ruiz
Representante Legal



PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
PROGRAMACIÓN INICIAL	X	FECHA	16-dic.-25
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.	DESUR -IA-168-2025		
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL A DESNIVEL EN LA AVENIDA LAS VEGAS CON CALLE 50 SUR, DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	53.081.910.303		
CONTRATISTA	CONSORCIO MAYORCA CONECTA		
INTERVENTOR	CONSORCIO METROPOLITANO ILA 2025		
PLAZO	22 meses		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	30%	15.924.573.091	
DATOS ESPECÍFICOS			
No.	Descripción	Valor (\$)	Porcentaje
1	Gastos Operativos Iniciales del Proyecto	2.229.440.233	14,00%
2	Alquiler, Transportes y Compra de equipos y repuestos	3.184.914.618	20,00%
3	Compra de Materiales y Accesorios	5.493.977.716	34,50%
4	Pago Proveedores de Servicios	4.777.371.927	30,00%
5	Instalaciones Provisionales	238.868.597	1,50%
TOTAL		15.924.573.091	100,00%
Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.			
ELABORÓ		APROBO	
Firma	Enrique Acevedo Ruiz	Firma	
Nombre	ENRIQUE ACEVEDO RUIZ	Nombre	ALVARO HERNANDO VERA AYALA
Cargo	Representante Legal o Director de Obra	Cargo	Representante Legal o Director de Interventoría



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscriptor representante legal del **Consortio Mayorca Conecta** identificado con nit 901.999.695 - 4, **CAMILO ANGEL MACHADO** identificado con cédula de ciudadanía **8.161.089**, y el suscrito contador público, **CARLOS MARIO ALVAREZ CANO** identificado con cédula de ciudadanía **1.152.185.206**, certifican que el consorcio en mención se encuentra al día a la fecha con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Dada en la ciudad de Medellín a los (3) tres días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

Camilo Angel Machado.
Representante legal.
Consortio Mayorca Conecta

Carlos Mario Alvarez Cano.
Contador Público.
T.P 207249 – T



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de la ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A identificada con NIT 800.014.246-8, declaro bajo la gravedad de juramento, que la sociedad ha cumplido en los últimos meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Medellín Antioquia, a los tres (03) día de junio de 2026.

Cordialmente,

Raúl A. Menco V.

Revisor fiscal designado por Auren Consultores Medellín

Tarjeta Profesional No. 66200-T

C.C. 19.872.348 de Magangué Bolívar

Medellín, 02 de junio de 2026.

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL.

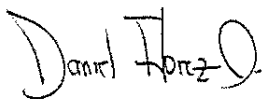
Como Revisor Fiscal de Pavimentar S.A., con NIT 800.040.014-6, certifico que, durante los últimos 6 meses anteriores a la expedición de la presente certificación, esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Nota: Mediante auto del 19 de agosto de 2021 (Exp. 26855), se admitió a Pavimentar S.A. en proceso de reorganización, situación que está registrada en la Cámara de Comercio en el Libro XIX.

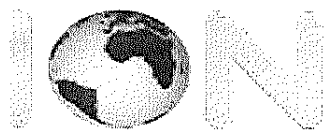
La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Compañía. No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

Atentamente,



Daniel Flórez Osorio
Revisor fiscal
T.P. 237007-T
Designado por OCH ASSURANCE & AUDIT S.A



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito revisor fiscal de **ION INNOVACION ORIENTADA A LOS NEGOCIOS SAS**, Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **ION INNOVACION ORIENTADA A LOS NEGOCIOS SAS**, identificada con **NIT 900.240.169-1**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Aburra Sur, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, en lo correspondiente al personal vinculado y contratado por Servicios Profesionales, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la firma de dicha certificación, y a la fecha de este certificado se encuentra al día en sus pagos y respectivos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Envigado, a los 3 días del mes de junio del 2026.

JOHN JAIRO ZAPATA RODRIGUEZ
C.C 98.578.337
T.P 106587-T

**FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo MARIA GLADYS OCHOA GIRALDO identificada con C.C. 42.961.311 de Medellín y con Tarjeta Profesional No 9622-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. identificada con Nit 811006928-9, debidamente inscrita en la cámara de comercio de ABURRÁ SUR, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dado en el Municipio de Envigado a los tres (03) días del mes junio del año 2026.

Atentamente,



NOMBRE: MARIA GLADYS OCHOA GIRALDO
CARGO: REVISOR FISCAL de INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. en
nombre de FM CONASESORES S.A.S
C.C. 42.961.311 de Medellín
Tarjeta Profesional No 9622-T



Fiduciaria Bancolombia S.A. – Sociedad Fiduciaria

Medellín, 23 de diciembre de 2025

Señores
**EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE
ENVIGADO**
Ciudad

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** realizó ante Bancolombia S.A. la constitución de la Cuenta de Ahorros No.00100025092 denominada **P.A. ANT CONSORCIO MAYORCA CONECTA** identificada con el **NIT 830054539**, el 23 de diciembre de 2025.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **JAIME ANDRES ARREDONDO CARDONA** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Cordialmente,

Victor Paul Alvarez Sanchez
Jefe de Sección
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

NIT. 800.150.280-0